CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
Modalidad Mínima Cuantía

MUNICIPIO DE ZARZAL

FECHA: 25/04/2022

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 180.03.03-03 del 01 de enero de 2017, por medio del cual el municipio de Zarzal acoge su Manual de Contratación, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI _x__ NO___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI ___ NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: no aplica EXPEDIDO POR: NO APLICA __X__

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Zarzal – Valle, para determinar el valor de los bienes en el mercado, verificó los precios de otros contratos realizados a través del municipio de Zarzal en años anteriores.

Así mismo se indica que, la suma determinada para la presente contratación se realiza de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

Contrataciones Anteriores:

La administración Municipal de Zarzal si ha contratado anteriormente el servicio requerido en el presente proceso, en vigencia anteriores:

No. Contrato	OBJETO	VALOR
130.19.07.104 de 2020	SUMINISTRO DE REMESA (INSUMOS) CON ELFIN DE GARANTIZAR LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACION EN CONDICION DE DEZPLAZAMIENTO FORZADO	$ 15.450.000
130.19.14-153 de 2021	SUMINISTRO DE MERCADOS A PRECIO UNITARIO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA	$ 14.999.950

	POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.	

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

No. Contrato	OBJETO	VALOR
SU-097-2020	SUMINISTRO Y ENTREGA DE MERCADOS A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO RESPUESTA CUNDINAMARCA:MESA	14.000.000
MC-051-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS (MERCADOS) PARA LA POBLACIÓN CARACTERIZADA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ESTADO DE VULNERABILIDAD QUE SE ENCUENTRAN RADICADAS EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA.”	$ 24.504.800

El municipio de Zarzal, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones (se anexan cotizaciones):

Empresa	Valor a Precio Unitario
TIENDA Y LICORES S.S	$ 290.700
MERKABOLIVAR	$ 292.600

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Zarzal Valle, dentro de su Plan de Desarrollo 2020-2023 tiene contemplado en el eje “ZARZAL EQUITATIVO”, sector “PAZ Y CONVIVENCIA”, programa “FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA”, Meta **“**Servicio de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos”.

La Administración Municipal de Zarzal en ejecución de su programa de Gobierno “Unidos Trabajando Zarzal progresando” ha diseñado una serie de estrategias, objetivos, y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores de inversión y en el mismo funcionamiento de la entidad. Acorde con ello ha diseñado objetivos que le permitan optimizar los recursos y generar un alto impacto social, teniendo presente la misión del municipio durante el cuatrienio en ejecución.

Una vez se produzca el desplazamiento, el Gobierno Nacional iniciará las acciones inmediatas tendientes a garantizar la atención humanitaria inmediata con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal. Además en todos los casos de desplazamiento, las autoridades civiles y militares que se encuentren en las zonas receptoras de población desplazada, garantizarán el libre paso de los envíos de ayuda humanitaria, el acompañamiento nacional e internacional a la población desplazada y el establecimiento de oficinas temporales o permanentes para la defensa y la protección de Derechos Humanos y el cumplimiento de las normas del Derecho Internacional Humanitario. Igualmente

mientras persista la situación de emergencia se auspiciará la creación y permanencia de equipos interinstitucionales conformados por entidades estatales y gubernamentales del orden Nacional, Departamental y Municipal, para la protección del desplazado y sus bienes patrimoniales.

Del mismo modo la Alimentación: es una gran necesidad la cual al llegar a otro territorio y no tener la forma de subsistir los niños principalmente sufren de desnutrición a causa de la poca alimentación que reciben, por esta razón el municipio de Zarzal Valle del Cauca, les brindará ayuda humanitaria inmediata, durante los últimos tres (03) meses; está ayuda se suministrará a las víctimas, que lo requieran, hasta por un mes. Este plazo puede ser prorrogado hasta por un (01) mes adicional en los casos en que la vulnerabilidad derivada del hecho victimizante lo amerite, artículo 63 de la Ley 1448 de 2011, Decreto 4800 de 2011, artículo 102.

Códigos UNSPSC	Descripción
50161509	AZUCAR
50401807	FRIJOLES
12181602	ACEITE
50467007	ATUN
5081903	GALLETAS
50131704	LECHE EN POLVO
50192901	PASTAS
50201706	CAFÉ
50161511	CHOCOLATE
50171551	SAL
50131623	HUEVOS
14111704	PAPEL HIGIENICO
53131608	JABON
50221002	HARINA

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MERCADOS A PRECIO UNITARIO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

El contratista debe suministrar un mercado a cada familia víctima del conflicto armado como ayuda humanitaria inmediata, el cual se compone de los siguientes elementos:

CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	Vr Unit
12	LB	ARROZ DE 500 GM	
3	KG	AZUCAR DE 500 GM	
3	LB	FRIJOL de 500 GM	
3	LB	LENTEJA de 500 GM	
2	LB	ARVEJA 500 GM	
1	LB	SAL 500 GM	
3	LB	BLANQUILLO 500 GM	
2	LB	HARINA DE TRIGO de 500 GM	

5	ATADOS	PANELA	
1	UND	ACEITE 1000 CM	
2	LATAS	ATUN en agua 80 GR	
2	LATAS	SARDINA 400 GR	
1	PAQUETE	GALLETAS 530 GR	
1	BOLSA	LECHE EN POLVO 380 GR	
2	PAQUETE	FIDEOS SOPA 64 GR	
2	PAQUETE	ESPAGUETIS 250 GR	
1	LB	CAFÉ 500 GR	
1	LB	CHOCOLATE 250 GR	
1	LB	HARINA EXTRAFINA DE MAIZ AMARILLO PARA HACER AREPAS (500GR)	
4	SOBRE	SOBRE DE REFRESCO PARA PREPARAR 40g	
1	BOTE	MANTEQUILLA 250 GR	
1	CAJA	ALIÑO EN CUBO SABOR A POLLO X 8 PASTILLAS	
1	CAJA	ALIÑO EN CUBO SABOR A COSTILLAX 8 PASTILLAS	
1	PANAL	HUEVOS x 30 UNID	
10	LB	PAPA	
1	PAQUETE	TOALLAS HIGIENICAS PAQUETE X 10 UNID	
8	ROLLOS	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA	
1	FRASCO	LIMPIDO 1000 ML	
3	BARRA	JABON DE BAÑO 125 GR	
1	Libra	DETERGENTE 500 GR	
1	POTE	JABON LAVALOZA 250 GR	
2	ESPONJA	BRILLO	
1	ESPONJA	ABRASIVA	

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el suministro a realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

Especificaciones: No se aceptan otras especificaciones diferentes a las mencionadas anteriormente.

Ubicación: Los víveres se entregarán en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca donde indique la supervisión.

Calidad: Los víveres deben ser de excelente calidad.

Entrega de víveres: El contratista debe certificar dentro de su propuesta técnica y económica que

tiene un Establecimiento Comercial ubicado en el Municipio de Zarzal, puesto que debe estar en capacidad de suministrar de manera inmediata y/o diariamente los víveres que se requieran. El anterior criterio será verificado en el certificado de existencia y representación legal y Registro Único Tributario.

El proponente en su propuesta, debe certificar las anteriores condiciones.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son deberes y derechos del Contratista además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93 los siguientes: 1) Elaborar el informe parcial de actividades ejecutadas y la cuenta de cobro, y presentarlo oportunamente al supervisor del contrato, para trámite y pago de la cuenta respectiva. 2). Mantener al día el pago de la seguridad social. 3) Garantizar la veracidad y correcto uso de la información que este a su disposición en cumplimiento del objeto del presente contrato. 4) Las demás actividades que la entidad solicite y requiera, siempre que estén relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 5). Atender las sugerencias del supervisor asignado.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son deberes del CONTRATANTE además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1). Pagar el precio convenido en el presente contrato. 2). Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el contratista, de manera oportuna, 3). Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA. 4). Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el contrato y 5). Colaborar para la interacción del CONTRATISTA con los funcionarios del MUNICIPIO.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato resultante de este proceso contractual, será cancelado por El Municipio, de la siguiente manera: Pagos parciales por suministros efectivamente entregados, previa acta de seguimiento y recibo a satisfacción de la misma y verificación del pago de la seguridad social.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el recurso.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Zarzal, Valle del Cauca

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN
Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado para el contrato será la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000,00).**

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	El porcentaje se aplicará de acuerdo a la tabla de retención en la fuente expedida por la DIAN de acuerdo al concepto, base
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(2%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
RETEICA	De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(1%) Sobre el total del contrato.
ORDEN DE PAGO	De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal: 2022 Apropiación Presupuestal afectada: 2.3.2.02.02.009 Proyecto: _ FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: *"Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*; por lo tanto en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los servicios prestados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificación de la calidad del servicio en la ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana	Revisión permanente de las exigencias técnicas del contrato a fin de garantizar la calidad del servicio por parte del contratista	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad.

3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

PROYECTADO POR:	ORIGINAL FIRMADO HERNAN POSADA PONCE Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana